

PRIMER AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, por medio del presente aviso público

HACE SABER:

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO SIMPLE** propuesto por **JOSE ROGELIO ESPÍÑO NEIRA** contra **MARIA PINEDA DE ARTOLAS**, se ha señalado el día **MARTES VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien inmueble que se describe así:

*"La **cuota parte** del (INMUEBLE) Panamá Código de Ubicación 8715, Folio Real **N° 230768 (F)**, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito Panamá, Provincia de Panamá, propiedad de **MARIA PINEDA DE ARTOLAS** con cédula de identidad **N° 8-348-579**.*

Ubicación: Corregimiento de Las Cumbres, Distrito Panamá, Provincia de Panamá

Superficie: 3,557.56 MTS²

Valor: B/.1,974.27

cuota parte = B/.493.57"

Servirá de base para el remate: la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON 57/100 (B/.493.57)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate, es decir la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON 04/100 (B/.329.04)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (**10%**) de la suma señalada como base del remate, es decir la suma de **CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 36/100 (B/.49.36)**, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


Licdo. LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
Alguacil Ejecutor del Juzgado Sexto Municipal
del Distrito de Panamá, Ramo Civil.



Retirado por *Kaia Guilar*.

20/11/2023.

10:13.